



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Alto Hospicio, 24 de Enero del 2024

A : CLAUDIA MUÑOZ MUÑOZ
ALCALDESA (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : HUMBERTO PERALTA AGUILERA
DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Por medio de la presente, se informa que ha finalizado el proceso licitatorio **N°002/2024** denominado **"Suministro de Tapizado, Reparación y Confección de Asientos de móviles, Camillas, Colchones, Sillas, Sillones, Cortinas y Repuestos de toldos para la Red de Salud"**, ID **3447-2-LE24**, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone dejar **DESIERTO** el presente proceso licitatorio, debido a las razones fundadas en informe de evaluación adjunto.

Atentamente,

HUMBERTO PERALTA AGUILERA
DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Tomo conocimiento y apruebo,

CLAUDIA MUÑOZ MUÑOZ
ALCALDESA (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN – MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125 – Fono (57) 2583043 – Fono (57) 2583047

Comuna de Alto Hospicio – Región de Tarapacá

Página 1 de 6



INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Propuesta	:	"Suministro de Tapizado, Reparación y Confección de Asientos de móviles, Camillas, Colchones, Sillas, Sillones, Cortinas y Repuestos de toldos para la Red de Salud".
Unidad Técnica	:	Dirección de Servicios Traspasados – Área de Salud Municipal.
Número Propuesta	:	002/2024.
ID Mercado Público	:	3447-2-LE24.

La Municipalidad en conformidad al **Decreto Alcaldicio N°74/2024**, de fecha **04 de enero del 2024**, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación Pública **N°002/2024**, denominada "**Suministro de Tapizado, Reparación y Confección de Asientos de móviles, Camillas, Colchones, Sillas, Sillones, Cortinas y Repuestos de toldos para la Red de Salud**", **Actas de Apertura** Publicadas con fecha **18 de enero del 2024** y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N°19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

1. DE LA APERTURA

Siendo las **15:30 horas** del día **lunes 15 de enero del 2024**, en dependencias de la Secretaria Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación **N°002/2024**, denominada "**Suministro de Tapizado, Reparación y Confección de Asientos de móviles, Camillas, Colchones, Sillas, Sillones, Cortinas y Repuestos de toldos para la Red de Salud**", **ID Mercado Público N° 3447-2-LE24**, según consta en acta de apertura, presentándose la siguiente oferta:

1.1. **DIONISIO ALBERTO MOLINA MORALES** **R.U.T.: 6.273.079-K**

OFERTA RECHAZADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura, **presenta observaciones** en los antecedentes que componen su oferta, las cuales son las siguientes:

Antecedentes faltantes los cuales **no serán solicitados para su corrección:**

- **Art. 43°, Nro.1:** El proponente si adjunta **Anexo N° 1-A o Anexo 1-B: Identificación del Oferente**, debidamente completado y firmado, sin embargo, se detectó un error en el encabezado de este documento, ya que indica otro número de propuesta pública y otro número de ID Mercado Público el cual no corresponde a la presente licitación.
- **Art. 43°, Nro.2:** El proponente si adjunta **Anexo N°2: Declaración Aceptación de Bases**, debidamente completado y firmado, sin embargo, se detectó un error en el encabezado de este documento, ya que indica otro número de propuesta pública y otro número de ID Mercado Público el cual no corresponde a la presente licitación.
- **Art. 43°, Nro.3:** El proponente no adjunta **Anexo N°3: Oferta Económica**. Debidamente completado y firmado según formato tipo adjunto.



- **Art. 43°, Nro.4:** El proponente si adjunta **Anexo N°4: Experiencia del Oferente**, sin embargo, no se encuentra acompañado de los documentos que acrediten las experiencias mencionadas y además se detectó un error en el encabezado de este documento, ya que indica otro número de propuesta pública y otro número de ID Mercado Publico el cual no corresponde a la presente licitación.
 - **Art. 43°, Nro.5:** El proponente si adjunta **Anexo N°5: Cumplimiento Técnico**, debidamente completado y firmado, sin embargo, se detectó un error en el encabezado de este documento, ya que indica otro número de propuesta pública y otro número de ID Mercado Publico el cual no corresponde a la presente licitación.
 - **Art. 43°, Nro.6:** El proponente no adjunta **Plan de Trabajo**, confeccionado por el proponente donde se incluya la metodología de trabajo a utilizar.
- Art. 43°, Nro.8:** El proponente si adjunta **Copia Simple del Rol Único Tributario y del Documento de Identidad de su Representante Legal Vigente**, sin embargo, este no puede ser visualizado ni descargado correctamente debido a que no corresponde a un formato de uso común.

Por lo anterior, La comisión de apertura declara automáticamente **INADMISIBLE** la oferta del proponente, en virtud del Art. 57°, letra b) de las Bases Administrativas, esto es, si al momento de la revisión de los antecedentes existen más de tres (03) documentos faltantes u observados.

1.2. TAPI – ZAMOS SPA
R.U.T.: 25.493.456-9

Oferta Rechazada: La comisión de apertura en virtud del Art. 57°, letra a) de las Bases Administrativas, declara automáticamente **INADMISIBLE** la oferta del proponente, esto es, la **no presentación** por parte del proponente en el sistema de información, de ninguno de los antecedentes solicitados en el **Art.43°** de las Bases Administrativas.

Antecedentes faltantes los cuales **no serán solicitados para su corrección:**

- **Art. 43°, Nro.1:** El proponente no adjunta **Anexo N° 1-A o Anexo 1-B: Identificación del Oferente**. Debidamente completado y firmado según formato tipo adjunto.
- **Art. 43°, Nro.2:** El proponente no adjunta **Anexo N° 2: Declaración de Aceptación de Bases**. Debidamente completado y firmado según formato tipo adjunto.
- **Art. 43°, Nro.3:** El proponente no adjunta **Anexo N°3: Oferta Económica**. Debidamente completado y firmado según formato tipo adjunto.
- **Art. 43°, Nro.4:** El proponente no adjunta **Anexo N°4: Experiencia del Oferente**. Debidamente completado y firmado según formato tipo adjunto.
- **Art. 43°, Nro.5:** El proponente no adjunta **Anexo N°5: Cumplimiento Técnico**. Debidamente completado y firmado según formato tipo adjunto.
- **Art. 43°, Nro.6:** El proponente no adjunta **Anexo N°6: Plan de Trabajo**. Debidamente completado y firmado según formato tipo adjunto.
- **Art. 43°, Nro.7, Letra a):** El proponente no adjunta **Certificado de Poderes Vigentes**.
- **Art. 43°, Nro.7, Letra b):** El proponente no adjunta **Certificado de Vigencia de la Sociedad**.
- **Art. 43°, Nro.9:** El proponente no adjunta **Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales**.



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



2. CONCLUSIONES.

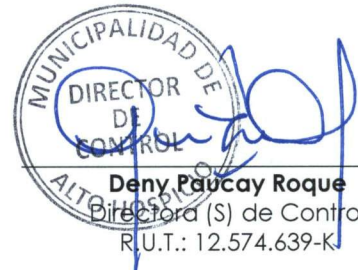
Efectuado el análisis por parte de la comisión, se propone declarar **DESIERTO** la Licitación Pública N°002/2024, denominada "Suministro de Tapizado, Reparación y Confección de Asientos de móviles, Camillas, Colchones, Sillas, Sillones, Cortinas y Repuestos de toldos para la Red de Salud", ID Mercado Público N° 3447-2-LE24, debido a que no existen ofertas admisibles.



Humberto Peralta Aguilera
Director Comunal de
Planificación (S)
R.U.T.: 16.225.082-5



Norma Córdova Correa
Directora de Asesoría Jurídica
R.U.T.: 15.002.239-8



Deny Paucay Roque
Directora (S) de Control
R.U.T.: 12.574.639-K



Patricio Gallardo Martínez
Director de Administración y
Finanzas (S)
R.U.T.: 13.417.509-5



José Valenzuela Díaz
Secretario Municipal
R.U.T.: 9.382.380-K



Osvaldo Zenfeno Pinto
Director de Servicios
Traspasados – U.T.
R.U.T.: 12.836.044-1



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés

Comisión Evaluadora P.P. N°002/2024

"Suministro de Tapizado, Reparación y Confección de Asientos de móviles, Camillas, Colchones, Sillas, Sillones, Cortinas y Repuestos de toldos para la Red de Salud"

ID Mercado Público N° 3447-2-LE24

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN - MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125 - Fono (57) 2583043 - Fono (57) 2583047

Comuna de Alto Hospicio - Región de Tarapacá

Página 5 de 6



relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



Humberto Pedro Aguera
Director Comunal de
Planificación (S)
R.U.T.: 16.226.082-5



Norma Córdova Correa
Directora de Asesoría Jurídica
R.U.T.: 15.002.239-8



Deny Paucay Roque
Directora (S) de Control
R.U.T.: 12.574.639-K



Patricio Gallardo Martínez
Director de Administración y
Finanzas (S)
R.U.T.: 13.417.509-5



José Valenzuela Díaz
Secretario Municipal
R.U.T.: 9.382.380-K



Oswaldo Zenteno Pinto
Director de Servicios
Traspasados - U.T.
R.U.T.: 12.836.044-1